

Marcos Paz,

27 SEP 2021

## VISTO:

El Art. 108, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

El Art. 73, siguientes y concordantes del Reglamento de Contabilidad.

El Programa Federal del Ministerio de Salud de la Nación (PLAN NACER) que invierte recursos en salud para mejorar la cobertura de salud y la calidad de atención de las mujeres embarazadas, puérperas y de los niños/as menores de 6 años que no tienen obra social.

## CONSIDERANDO:

El programa se distingue por desarrollar Seguros Públicos de Salud para la población materno- infantil sin obra social y ser un modelo de financiamiento basado en resultados, que se propone promover un cambio cultural en la visión y gestión de la salud que priorice la estrategia de la atención primaria de la salud (APS), la eficacia del sistema y la utilización efectiva de los servicios de salud por parte de la población.

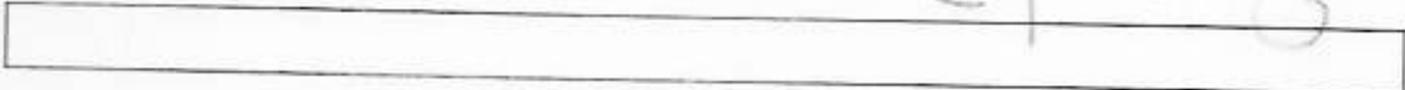
El Plan Nacer contribuye al descenso de la mortalidad materna e infantil en la Argentina, y a la reducción de las brechas entre las jurisdicciones, aumentando la inclusión social y mejorando la calidad de atención de la población.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente mediante la creación del Recurso 17.5.01.14- PLAN SUMAR, la Jurisdicción 1110158000 – Actividad 01.01.00. en la suma de \$ 5.122.217,15 (Pesos Cinco Millones Ciento Veintidós Mil Doscientos Diecisiete con 15/100 cts.).-

Fuente de financiamiento 132 origen provincial



ARTICULO 2º: Incrementase el Presupuesto de Gastos Vigente, en la jurisdicción 1110164000 en la actividad 18.00.00 en la suma de \$ 5.122.217,15 (Pesos Cinco Millones Ciento Veintidós Mil Doscientos Diecisiete con 15/100 cts.).-

Para los siguientes gastos:

2.5.2.0. Productos Farmacéuticos y Medicinales.....	\$ 5.122.217,15
-----------------------------------------------------	-----------------

TOTAL	\$5.122.217,15
-------	----------------

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

  
 DRA. VICTORIA MES MOREL  
 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
 ALFONSO REYES GARCIA  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

